

Pobreza del Debate

Juan J. Paz y Miño Cepeda

El peso de las críticas a la nueva Constitución orbita sobre imágenes apocalípticas: hiperpresidencialismo, concentración del poder, Constitución “impuesta”, un solo enfoque ideológico, a la medida del presidente, fruto de los “alza-manos”, estatismo, liquidación de la propiedad privada, fin del mercado, etc. En respaldo de tales ideas: el “buró de plenos poderes”, la bronca Acosta-Correa, las divisiones en Alianza País, el régimen de transición, la “toma” de la Corte Suprema, la cantidad de artículos, el “cambio” de textos, la velocidad con la que fueron aprobados, el lenguaje de Correa, etc. Y para mayor respaldo, el predominio de las entrevistas a todas las personas que puedan sostener los mismos criterios.

Pero allí no hay análisis. Y menos de tipo académico. Solo opiniones personales, afirmaciones gratuitas y ausencia de fundamentación. Un fenómeno que da cuenta de la falta de nivel y ejercicio nacional para el debate y la confrontación de tesis, que responde a fuertes estructuras históricas todavía presentes. Un “mal cultural” del país.

A la cabeza, las herencias del tipo de educación acrítica y dogmática. Sin duda, la débil formación histórica entre los ciudadanos. En la universidad ecuatoriana, la falta de pensamiento riguroso y de exigencia racionalista. Desde luego, el tradicionalismo del debate político. Y también el predominio tradicional del lenguaje formal por sobre los contenidos.

Si se quiere debatir sobre la Constitución, hay que hacer referencia concreta, “empírica” a sus artículos: lo que dicen y no lo que se supone que dicen, incluso sin haberlos leído. Hay que demostrar con razones fundamentadas. Hay que presentar hechos, procesos y razonamientos explicados históricamente y no bajo interpretaciones subjetivas y coyunturales. No caben afirmaciones sustentadas en palabras y metáforas.

En materia económica, por ejemplo, se escucha que la que se viene es una Constitución “estatista” que liquida la propiedad privada. ¿De dónde salen semejantes absurdos? La nueva Constitución recupera el papel económico del Estado, un asunto que viene desde la Constitución de 1929. Exige responsabilidad social a la propiedad privada, otro asunto nacido en 1929. Garantiza el trabajo y los derechos laborales, que avanzan frente a las Constituciones de 1945 y 1979 y que se “flexibilizaron” en la Constitución de 1998. Recupera la planificación, tan importante para el desarrollo en América Latina. Reconoce las varias formas de propiedad existentes en el país. Define un sistema “social y solidario”. Y así por el estilo. Otra cosa es que la nueva Constitución acaba con el modelo empresarial neoliberal de los últimos 25 años, tan perjudicial para la sociedad y tan beneficioso para las elites del poder económico. Por eso su resistencia.

Igual ocurre en el orden político. De manera que, si se quiere obrar con seriedad, discutamos sobre los textos Constitucionales y sus alcances. También sobre sus errores y límites. Quizás así se aclare el panorama de quienes se oponen a ella con ideas francamente imaginativas.